

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

**OBJETO:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en la implementación del nuevo modelo de gestión fiscal, en temas relacionados con la gestión contable para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Bogotá D.C., noviembre de 2020.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*

Sin embargo, por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

**OBJETO:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en la implementación del nuevo modelo de gestión fiscal, en temas relacionados con la gestión contable para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

### 1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

#### A. GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

##### Información

Precio estimado total:	11.799.000 COP
Número del proceso	SH-046-2020

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso: Contratación directa

### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 1 MES

Fecha de terminación del contrato: 20/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 N° 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta

Cumplimiento: Sí

Cumplimiento del contrato: % del valor del contrato 10

1 día para terminar (21/11/2020 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 19/06/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio: Sí

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10  
 1 día para terminar (21/11/2020 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá,  
 Lima, Quito)  
 Fecha de vigencia (hasta) 19/06/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00)  
 Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extracontractual No

## **B. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **Información**

Precio estimado total: 17.666.667COP  
 Número del proceso 208 de 2020  
 Título: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Contador Público con maestría, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, con el apoyo profesional en el Grupo Interno  
 Fase: Presentación de oferta  
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado  
 Descripción: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Contador Público con maestría, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, con el apoyo profesional en el Grupo Interno de Trabajo del Sistema Integrado de Información Nación - SIIN, y demás actividades relacionadas en la cláusula de obligaciones que se pacten; para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACION

Tipo de proceso Contratación directa

### **Datos del contrato**

Tipo de contrato Prestación de servicios  
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión  
 Dirección de ejecución del contrato: calle 26 # 69-76- EDIFICIO ELEMENTO -TORRE 1  
 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA  
 Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No  
 ¿Solicitud de garantías? Sí  
 Seriedad de la oferta

Cumplimiento Sí  
 Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 10  
 15/09/2020 6:00:00 PM (21/11/2020 12:01:00 AM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)  
 Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

Calidad del servicio Sí  
 Calidad del servicio  
 % del valor del contrato 10  
 15/09/2020 6:00:00 PM (21/11/2020 12:01:00 AM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)  
 Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

Responsabilidad civil extracontractual No

### C. ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

#### Información

Precio estimado total: 18.333.333 COP  
 Número del proceso CD-1086-2020  
 Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO  
 CONTADOR  
 Fase: Presentación de oferta  
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado  
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO  
 CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE  
 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE  
 VILLAVICENCIO

Tipo de proceso Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión  
Duración del contrato: 100 (Días)  
Fecha de terminación del contrato: 20/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 40 # 33 - 64 CENTRO Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111701 - Servicios de contratación de personal

### Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? si  
¿Solicitud de garantías? NO

### 1.2. CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios de apoyo a través de la modalidad de contratación directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente estudio suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales.
3. Para la forma de pago, en los contratos de prestación de servicios, se identificó que las entidades consultadas cancelan el valor del contrato de la siguiente forma:

La Gobernación de Córdoba, efectuará un solo pago para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

La contaduría General de la Nación, efectuará en cuotas el valor pactado y se realizarán por periodo vencido, previa entrega física de los documentos acordados en el contrato para el pago y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II. Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de

presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la U.A.E. CGN ni del Contratista.

La Alcaldía del Municipio de Villavicencio, pagará al contratista en tres mensualidades vencidas, previo al informe de actividades y la presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre 30 días, 46 y 100 días, sin superar la vigencia anual.

5. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.

6. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades estatales, solicitaron garantías que ampare el riesgo de cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más, Calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.

Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:

- Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
- Se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato
- Se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.
- La entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos
- La expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
- Aumento de la carga impositiva en materia tributaria relativo en la retención en la fuente.
- Incremento en impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades.
- Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo la actividad objeto del contrato.
- Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

### 2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

**Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011. Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

**Normas ambientales:** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

### 2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: <sup>1</sup>

Uno de los interrogantes principales que se hace el líder de una organización es la necesidad de mejorar sus resultados, ya sea para ver cómo afrontar los temas fiscales/contables, para adecuar la contratación, evaluación y valoración profesional, para contribuir al ahorro fiscal y crecer y cumplir con la normatividad, la cual va cambiando con el tiempo y las circunstancias en las cuales se enfrenta el Gobierno Nacional. En el momento que surge un problema de esta índole, la empresa puede optar por la contratación de un asesor, profesionales que puedan solventar cualquier problema de ámbito fiscal, contable o laboral con el fin de que la empresa pueda llevar a cabo sus objetivos y cumplir con la normatividad.

La contratación de servicios de asesoría conlleva muchas ventajas, entre ellas; el hecho de encomendar ciertas tareas a asesores, la empresa ahorrará trabajo, al mismo tiempo dicha empresa generará un beneficio económico debido a que este servicio no se contabilizará como gasto de plantilla, sino como servicios de profesionales independientes.

Un asesor mantendrá informado a la empresa de todos los cambios que esté obligado a realizar según lo exigen las normativas vigentes, o de las ayudas o subvenciones que pueda solicitar, en definitiva, asesorar a la empresa para que no incurra en ilegalidades.

---

<sup>1</sup> <https://servicities.com/blog/cuales-las-ventajas-contratar-asesor/>



En muchas ocasiones, con el asesor se produce una relación de confianza más allá del mero vínculo cliente-proveedor, pero sin olvidar la profesionalidad que emana dicho asesor.

Otra ventaja es mayor eficiencia y seguridad debido a la externalización de la gestión administrativa y la reducción de los costes.

A pesar de que éstas son las algunas de las ventajas que destacan en el mercado, lo cierto es que existen otros beneficios asociados como la confianza de saber que estás al día en todos los procedimientos y normatividad sobre la materia a la cual se contrate la asesoría.

Ciertamente, la asesoría externa es una pieza fundamental en cualquier entidad, por lo que elegir buenos profesionales puede ser clave para lograr los objetivos marcados.

### **2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

## **3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES**

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios profesionales similares, por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes:

- **CONTRATO N° 01 de 2019**

**Modalidad de selección del contratista:** Contratación directa.

**Objeto del contrato:** Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

**Cantidad del bien, obra o servicio:** Contrato de prestación de servicios profesionales y el plazo fue contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2019.

**Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** Ninguna, ya que no se requirieron.

**Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes:** El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$147.340.992) incluido IVA, el cual fue cancelado en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

**Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras:** El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

**Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:** En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

**Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:** La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

**Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros:** No se solicitaron.

- **CONTRATO N° 04 DE 2019**

**Modalidad de selección del contratista:** Contratación directa.

**Objeto del contrato:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y técnica, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit.

**Cantidad del bien, obra o servicio:** Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

**Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** Ninguna, ya que no se requirieron.

**Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago):** El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$135.062.576) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

**Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras:** El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

**Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:** En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

**Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:** La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

**Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros:** La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

**“a) Cumplimiento del contrato:** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.*

**b). Salarios y prestaciones sociales:** *Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más”.*

- **CONTRATO N° 19 DE 2018**

**Modalidad de selección del contratista:** Contratación directa.

**Objeto del contrato:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para apoyar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en temas relacionados con seguridad vial.

**Cantidad del bien, obra o servicio:** Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

**Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** Ninguna, ya que no se requirieron.

**Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago):** El contrato fue suscrito por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$33.000.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

**Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futura:** El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

**Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:** En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

**Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:** La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

**Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros:** La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó las siguientes garantías: “(...)”:

**a). Cumplimiento del contrato:** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.*

**b). Salarios y prestaciones sociales:** *Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más. (...)*”.

### **3.2. CONCLUSIONES:**

- En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, ha contratado los servicios profesionales para diferentes áreas, a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.
- Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
- En los contratos en los cuales se exigió las garantías, las solicitadas fueron las de cumplimiento del contrato y pagos de salarios y prestaciones sociales.
- En los contratos de prestación de servicios celebrados, no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

### **4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 003 de 2002, 04 de 2016 y el artículo 39 de la Resolución No 039 de 2018, “Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

### **5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

#### **5.1. Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se ha evaluado el riesgo que el presente proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Federación,

basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

**Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:** A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

✓ **Objeto del proceso de contratación.**

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en la implementación del nuevo modelo de gestión fiscal, en temas relacionados con la gestión contable para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

✓ **Partícipes del proceso de contratación.**

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad (Resolución 042 de 2020), el presente proceso es liderado por la Secretaria General con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Federación Colombiana de Municipios, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

✓ **La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.**

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

**✓ La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

Ficha 1 – Suscrita por el Secretario General de la Federación Colombiana de Municipios.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de contratación se encuentra previsto en un proyecto de inversión y previo a la suscripción del contrato se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la Federación para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

**✓ La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.**

La Federación Colombiana de Municipios cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de selección, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

**✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.**

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentran las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, que tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

No obstante, y ante las circunstancias de pandemia que atravesaba el país la asesoría que brindará el profesional que se contrate para satisfacer la necesidad de la entidad será de manera virtual o través de los diferentes medios tecnológicos.

**✓ El entorno socio ambiental.**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, la selección de una persona natural o jurídica que preste servicios de profesionales de asesoría en gestión fiscal con énfasis en aspectos contables, no representa eventos adversos en materia socio ambiental, toda vez que lo

contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

✓ **Las condiciones políticas.**

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal y sus decretos reglamentarios, que fijan las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

✓ **Los factores ambientales.**

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de asesoría, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato ningún estudio, o solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

✓ **El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.**

La Federación ha encontrado que en el sector, se ofrecen servicios profesionales de asesoría, tanto por personas naturales como jurídicas que cuentan con la formación y la experiencia que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

✓ **Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.**

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o declaratoria de inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.



✓ **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.**

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la Federación ha venido contratando diferentes servicios aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

## **5.2. Identificación y Clasificación de los Riesgos.**

Etapa de Planeación:

- ✓ **¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?**

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en relación con la gestión fiscal y en temas relacionados con la gestión contable para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?**

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web <https://www.colombiacompra.gov.co>, contratos con objetos similares al presente proceso y evidencia que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

✓ **¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?**

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

✓ **¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?**

Efectivamente en razón a que la persona con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

✓ **¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?**

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas. No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de la oferta y demanda de los servicios requeridos por la entidad y que hacer necesaria la contratación de los servicios en asesoría jurídica especializada, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

✓ **¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?**

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la idoneidad intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

## 6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida por la Federación Colombiana de Municipios para satisfacer su necesidad, ejecutar el objeto y cumplir con las obligaciones del contrato.
2. Para establecer el valor del contrato, el área líder tuvo en cuenta la formación académica, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar los profesionales para suplir la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada y las propuestas de servicios que se reciban.
3. Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos en cuotas iguales, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y certificación o comprobante del pago de seguridad social.
4. Se debe solicitar la garantía de cumplimiento del contrato.

Atentamente,

Original firmado

**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Secretario General

Elaboró: Ana Carol Marcela González Serna - Profesional Secretaría General  
Revisó: Norman Julio Muñoz – Secretario General  
Aprobó: Norman Julio Muñoz – Secretario General